gencia q. firmare en Sumilla dho dia, mes, y año doy fe =

Bern.l

Decreto } Se admite á este Interesado por otro de los vecinos de esta Villa, á quien se le guarden las onras y privilegios que á los demas; anotese en el Libro Padron de este vecindario (y guardensele las onras, y privilegios digo) para que sufra las cargas que le correspondan. Lo decretaron los Sres. que en el dia componen el Ayuntam.to Rl. de esta Villa de Sumilla y que han concurrido, estando en Cabildo ord.o oy veinte y nuebe de Agosto año de mil ochocientos treinta y uno; y lo firmaran los que saben menos el Rexidor Pedro Baños q. no sabe de que doy fe =

Tomas Fernandez Martinez Tello

Pedro Bernal Perez Srio